



**INFORME FINAL INVITACIÓN 033 DE 2020**

32.-

INVITACION	N° 033 DE 2020	
OBJETO	<b>CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE PARA LA EXTENSION FACATATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$247.349.552) M/CTE – IVA INCLUIDO</b> , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. <b>1277 del 09 de septiembre de 2020.</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de <b>CUATRO (4) MESES</b> contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 033 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS(\$243.571.052.45) M/CTE – IVA INCLUIDO</b>	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 4 - VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 033 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 14 de octubre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 033 de 2020 para la “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE PARA LA EXTENSION FACATATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
2. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 20 de octubre de 2020 se recibieron observaciones a los términos de referencia conforme al cronograma del proceso por parte de los proponentes: **INGENIERO MAURICIO MURCIA, ING FREDY CASTAÑEDA, INGEY CONSTRUCTORES SAS E INGENIARQ SAS.**
3. Que, en vista de lo anterior, el día 21 de octubre de 2020 se profirió **Adenda N°01**, con el fin de ampliar el plazo en las fechas del cronograma de los términos de la Invitación N° 033 de 2020 para dar respuesta a las observaciones presentadas, debido a la complejidad y cantidad de las mismas y a solicitud del Arquitecto Adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios.



### INFORME FINAL INVITACIÓN 033 DE 2020

4. Que, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, el día 23 de octubre de 2020, se publicaron a través de la página institucional la respuesta a las observaciones realizadas a los términos de referencia de la invitación N° 033 de 2020.
5. Que, el día 23 de octubre de 2020 en atención con la respuesta dada a las observaciones de los términos en cuestión, se hizo necesario proferir **Adenda N° 02** con el fin de modificar el numeral 3.2 PERSONAL REQUERIDO del MODULO IB CONDICIONES TÉCNICAS, el MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y el MODULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE.
6. Que, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES y conforme al **INFORME DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS** en desarrollo de la Invitación N° 033 de 2020, el día 28 de octubre de 2020 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSTRUCTEK INGENIERIA SAS	JOSE PROSPERO CHICAIZA LUNA
2	CONSORCIO UNIVERSIDAD DE BUCARAMANGA	MILLER SUAREZ GUZMAN
3	YOHN FREDY ARCILA SOTO	N/A
4	INGEY CONSTRUCTORES SAS	ROGERS ANDRES LEGUIZAMON TARAZONA
5	ING FREDY AUGUSTO CASTANEDA LUGO	N/A

7. Que el día 30 de octubre de 2020, se hizo necesario proferir **Adenda N°03** con el fin de ampliar el plazo en las fechas del cronograma de los términos de la Invitación N° 033 de 2020 para publicar los resultados de las evaluaciones habilitantes a solicitud del Arquitecto Adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios.
8. Que, el día 05 de noviembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	CONSTRUCTEK INGENIERÍA SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO UNIVERSIDAD DE BUCARAMANGA	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	YOHN FREDY ARCILA SOTO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	INGEY CONSTRUCTORES SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	ING FREDY AUGUSTO CASTANEDA LUGO	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

9. Que, el día 10 de noviembre de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes del proponente **INGEY CONSTRUCTORES SAS** subsanando y quedando habilitado conforme respuesta a subsanabilidad publicada el día 13 de noviembre hogaño.
10. Que, el día 17 de noviembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se realiza la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:



**INFORME FINAL INVITACIÓN 033 DE 2020**

REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACION				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			EVALUACION TECNICA ADICIONAL (600 PUNTOS)	FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)
		EVALUACIÓN TECNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE		ECONÓMICA (300 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MYPIE (50 PUNTOS)	
1	INGEY CONSTRUCTORES SAS	HABILIDAD 0	HABILIDAD 0	HABILIDAD 0	0 PUNTOS	300 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	<b>400 PUNTOS</b>

11. Que, el día 18 de noviembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INGEY CONSTRUCTORES SAS** conforme al resultado de las evaluaciones.

12. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 19 de noviembre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co))

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité el 18 de noviembre de 2020, dentro de la Invitación 033 de 2020, cuyo objeto es la “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE PARA LA EXTENSION FACATATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” continuar el proceso de contratación con **INGEY CONSTRUCTORES SAS**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los DIECINUEVE (19) días del mes de **NOVIEMBRE** de dos mil veinte (2020).



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INFORME FINAL INVITACIÓN 033 DE 2020**

*[Handwritten Signature]*  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Camila Belnal Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Pro.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13